hbHm Ss5t erdZ iRpq m7Tr sKon RtY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

Hacienda

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Radicado: 2-2026-076833
Bogotá D.C., 3 de noviembre de 2026 08:14

Doctora
DIANA CAROLINA BARBOSA PARDO
Secretaria General (E)
Agencia de Renovación del Territorio -ART
Carrera 7 No. 32- 24
Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2026-100855
No. Expediente 1110/2026/SITPRES

Asunto: Aprobación cupo de vigencias futuras 2027 Presupuesto Gastos de Funcionamiento.

Respetada Doctora Diana Carolina

En atención a su oficio No. 20261300146951 del 23 de septiembre de 2026 y con Radicado No. 1-2026-100855 del 24 de septiembre 2026, y en cumplimiento con lo establecido en el Decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003, el artículo 2.8.1.7.1.1 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal – CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

SECCIÓN: 0214-01 AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO ART-

GESTION GENERAL

CUENTA: 02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

Vigencia	Fuente	Pesos corrientes
2027	Nación	$ 3.814.593.973

Con el propósito de garantizar la continuidad y adecuada prestación de los servicios requeridos para el cumplimiento de la misión institucional, la Entidad realizó el análisis y dimensionamiento de las condiciones técnicas, operativas y funcionales que deberán atender los nuevos contratos a suscribir con personas naturales y/o jurídicas. En este sentido, se proyectó la contratación necesaria para asegurar la prestación

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

hbHm Ss5t erdZ iRpq m7Tr sKon RtY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

ininterrumpida de dichos servicios hasta el 31 de julio de 2027 y sin superar el periodo de gobierno, mediante la utilización del mecanismo de vigencias futuras.

De acuerdo con la información suministrada por la Entidad, para la ejecución de los recursos asociados al cupo de vigencias futuras se requiere adelantar nuevos procesos de contratación a través de las modalidades de contratación directa, selección abreviada por Acuerdo Marco de Precios y selección abreviada de menor cuantía, según corresponda. Lo anterior, con el fin de garantizar la oportunidad, eficiencia y continuidad en la prestación de los servicios, atendiendo las necesidades institucionales identificadas y la planeación contractual prevista para el período objeto de la autorización.

La aprobación del cupo de vigencias futuras con cargo al presupuesto de funcionamiento se autoriza para que la Entidad realicé la contratación de los siguientes servicios:

- Servicio Integral de Aseo y Cafetería en la sede principal Bogotá D. C y Archivo
- Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada con recurso humano sin arma, monitorio de alarmas y monitoreo del Circuito Cerrado de Televisión – CCTV, con la instalación, reacción y puesta en disposición de los medios tecnológicos requeridos con todos los accesorios necesarios para las sedes en Bogotá.
- Requiere el servicio de correo y demás servicios postales, nacional para la Agencia de Renovación del Territorio, el cual comprende la recepción, curso y entrega de correspondencia y otros objetos postales, así como la recepción, recolección, clasificación, transporte y entrega de mercancías, paquetes o cualquier artículo de permitida circulación
- Arrendamiento de bienes inmuebles destinados al funcionamiento de la sede central de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), conforme a las siguientes necesidades: Arrendamiento del bien inmueble ubicado en Bogotá, destinado al funcionamiento del almacén y archivo central de la Agencia de Renovación del Territorio.
- Se requiere suscribir un contrato para el suministro de Combustible para el parque automotor de la Agencia de Renovación del Territorio, con cobertura en la ciudad de Bogotá y municipios aledaños, Ibagué y Villavicencio.
- Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo a los vehículos propiedad de la ART y/o que se encuentren al servicio de la entidad, incluyendo mano de obra y el suministro de repuestos.
- Se requiere contratar el Alquiler de Equipos de Cómputo, impresoras, escáneres y Periféricos con instalación, configuración y puesta en funcionamiento para la Agencia de Renovación del Territorio. La necesidad está basada en los cargos de planta de la Agencia de Renovación del Territorio a nivel nacional, con el fin de que los funcionarios públicos puedan cumplir con las obligaciones contenidas en el manual de funciones.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

hbHm Ss5t erdZ iRpq m7Tr sKon RtY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

- Se requiere garantizar la continuidad en el suministro de tiquetes aéreos en el año 2027, razón por la cual se procede a solicitar la autorización de vigencias futuras para el nuevo contrato, cuyo objeto es "Suministro de tiquetes aéreos nacionales e internacionales para atender las necesidades de desplazamiento de los funcionarios y contratistas de la Agencia de Renovación del Territorio-ART".
- Se requiere adicionar y prorrogar la Orden de Compra 162512 de 2026, cuyo objeto es la prestación del servicio de internet dedicado y canales de datos. Lo anterior para la sede principal ubicada en la ciudad de Bogotá, con el fin de garantizar la conectividad de los servicios y aplicativos con que cuenta la Agencia mediante con un canal principal MPLS y uno de reserva o backup.

Es preciso señalar que los objetos contractuales anteriormente relacionados se fundamentan en la información y documentación remitida por la Entidad como insumo técnico para el trámite de aprobación del respectivo cupo de vigencias futuras. En consecuencia, los recursos que sean autorizados deberán destinarse estrictamente a la financiación de los conceptos, actividades y necesidades previamente definidos y sustentados en la solicitud presentada, de conformidad con los términos y condiciones que sirvieron de base para su evaluación y aprobación. Asimismo, cualquier modificación en la destinación de dichos recursos deberá sujetarse a las disposiciones presupuestales y procedimentales aplicables.

La Jefe de la Oficina Asesora de Planeación de la Presidencia de la República, mediante comunicación No. OFI26-00039439/GFPU 13085000 del 22 de septiembre de 2026, emitió concepto técnico y económico favorable para la autorización del cupo de vigencias futuras, señalando que la solicitud es consistente con el espacio fiscal disponible en el Marco Fiscal de Mediano Plazo y el Marco de Gasto de Mediano Plazo para el período 2027-2030, así como con las prioridades definidas para el sector en la próxima vigencia. Asimismo, la solicitud se encuentra respaldada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal Nos. 22726, 22826, 22926, 23026, 23126, 23226 y 23326, expedidos el 30 de julio de 2026; No. 21626 del 19 de junio de 2026; No. 23926 del 9 de septiembre de 2026; y No. 19426 del 19 de febrero de 2026, emitidos por el responsable del presupuesto de la Agencia de Renovación del Territorio (ART), acreditando la existencia de apropiación presupuestal que soporta el trámite de autorización solicitado.

En tal sentido, los cupos de vigencias futuras autorizados generan una inflexibilidad sobre el Marco de Gasto de Mediano Plazo (MGMP) 2027-2030 del Sector Presidencia financiado con recursos de la Nación, equivalente al 3.1% para la vigencia 2027. Por lo tanto, corresponde a la Agencia, en ejercicio de su autonomía presupuestal y de planeación, priorizar la asignación de los recursos disponibles con el fin de garantizar la atención de las demás obligaciones y necesidades institucionales durante las respectivas vigencias fiscales, en armonía con los principios de sostenibilidad fiscal, eficiencia y responsabilidad en la administración de los recursos públicos.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071

hbHm Ss5t erdZ iRpq m7Tr sKon RtY=
Validar documento firmado digitalmente en: http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co

En todo caso, corresponde a las entidades que hacen parte del PGN, implementar las medidas que, en el marco institucional y legal que regula el cumplimiento de sus funciones, considere conveniente para alcanzar los objetivos de austeridad del gasto público, los principios de economía y eficiencia de la administración pública, la sostenibilidad de largo plazo de las finanzas públicas y la consecución y consolidación macroeconómica del país, contenidos en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021, el decreto 618 de 2026 "por el cual se establece el Plan de Austeridad del Gasto 2026 para los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación", el Decreto 1068 de 2015 y demás normas que regulen la materia.

Finalmente, la autorización se otorga teniendo en cuenta el cumplimiento de lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003 y su ejecución deberá hacerse teniendo en cuenta los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa, cumpliendo, además, con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015, modificado por el artículo 15 del Decreto No. 412 de 2018, y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

CLAUDIA MARCELA NUMA PÁEZ
Directora General del Presupuesto Público Nacional

Elaboró:
Ramón Patarroyo Gómez
Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Revisó:
Edna Rocío González Parra
Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística

Aprobó:
Mauricio Humberto Iregui García
Subdirección Gobierno, Seguridad y Justicia

Ministerio de Hacienda y Crédito Público
Dirección: Carrera 8 No. 6 C 38 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 601 3 81 17 00
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910071